



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO EN EL
DISTRITO DE CHIVAY PROVINCIA DE
CAYLLOMA REGIÓN AREQUIPA**

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

1

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO
DE CHIVAY PROVINCIA DE CAYLLOMA REGIÓN AREQUIPA**

ARTÍCULO ÚNICO: Declaratoria de Interés Nacional.

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el distrito de Chivay, provincia de Caylloma, región Arequipa bajo la administración de la Universidad Nacional San Agustín – UNSA. Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la investigación y la innovación, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo tecnológico y el capital humano en estas áreas.

A través de la transferencia de tecnología y el aprovechamiento de tecnologías emergentes, se busca mejorar la productividad y la competitividad empresarial, así como aumentar el valor agregado de los

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

recursos naturales y productos regionales del distrito de Chivay. Este esfuerzo será fundamental para el desarrollo sostenible de la región y para el bienestar de su comunidad.

Lima, 31 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 11:48:50-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 11:48:00-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 12:10:41-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 14:37:16-0500

2



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 16:21:30-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 14:48:56-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2024 09:26:05-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el distrito de Chivay, provincia de Caylloma, región Arequipa, bajo la administración de la Universidad Nacional San Agustín (UNSA).

De acuerdo con la Ley N° 30806, que modifica varios artículos de la Ley 28303 y de la Ley 28613, los parques científico-tecnológicos son espacios diseñados para fomentar la colaboración entre universidades y el sector productivo.

Estos espacios promueven la innovación basada en el conocimiento científico y tecnológico, con el objetivo de mejorar la productividad y competitividad empresarial al concentrar la oferta y la demanda de bienes y servicios tecnológicos. Por lo tanto, la implementación de un Parque Científico-Tecnológico es crucial para impulsar el crecimiento económico no solo de la región Arequipa, sino también del país en su conjunto.

En el actual contexto internacional, marcado por transformaciones económicas y tecnológicas dentro de un entorno globalizado y de creciente competencia, resulta preocupante que, según el Índice Global de Innovación (IGI) 2023 de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Perú se ubique en el puesto 76 de 132 economías evaluadas, lo que refleja una caída de 11 posiciones en comparación con el año anterior. Este retroceso evidencia la falta de una adecuada colaboración entre las universidades y el sector productivo, lo que limita la capacidad de nuestra economía para alcanzar niveles óptimos de productividad y competitividad, impidiendo así su desarrollo.

Por estas consideraciones, el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal mejorar la productividad y la competitividad empresarial mediante la transferencia de tecnología y el aprovechamiento de tecnologías emergentes. Se busca, además, aumentar el valor agregado de los recursos naturales y productos regionales del distrito de Chivay. Este esfuerzo será fundamental para el desarrollo sostenible de la región y el bienestar de su comunidad.

IMPACTO Y RELEVANCIA DE LOS PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS

Los parques científicos y tecnológicos desempeñan un papel crucial en el desarrollo de un país, formando parte integral del ecosistema de innovación. Su origen se remonta a la década de 1950 en Estados Unidos, donde se concibió la creación de un parque industrial. Sin embargo, al invitar a diversas industrias, se descubrió que su verdadero potencial radicaba en ser un parque científico-tecnológico, ya que el desarrollo industrial y tecnológico impulsó innovaciones que contribuyeron al rápido crecimiento de la economía.

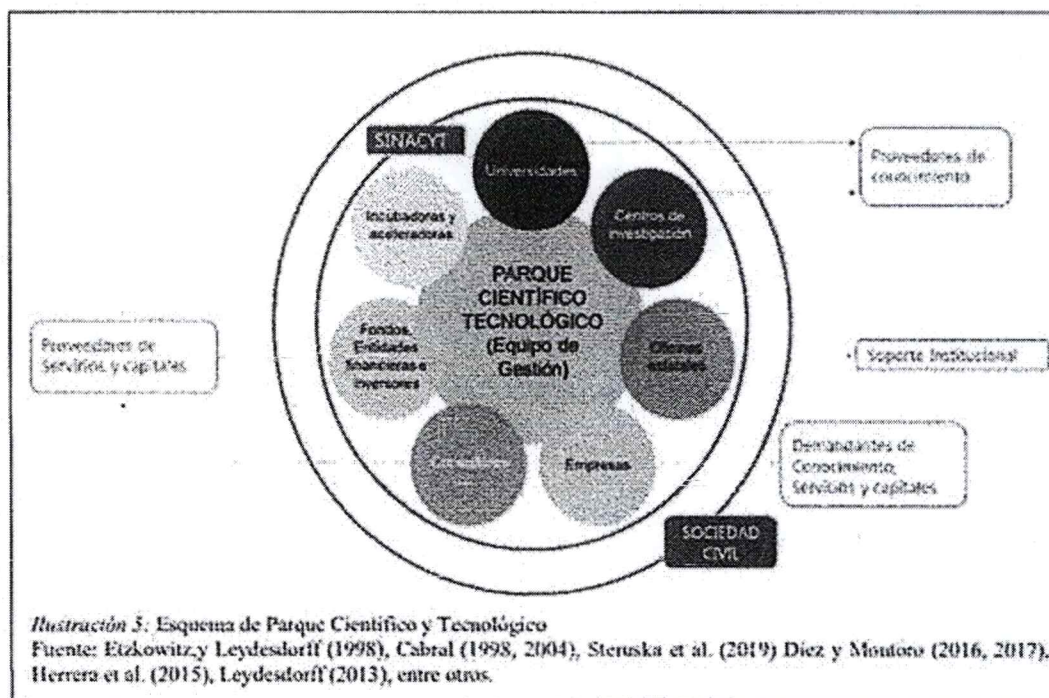
4

Siguiendo este modelo, numerosos países, como Inglaterra y Francia en las décadas de 1960 y 1970, comenzaron a buscar el camino hacia la innovación. Situaciones similares se han observado en China y en varias naciones de América Latina, lo que ha generado un notable progreso tanto para las economías nacionales como para sus poblaciones. En el año 2000, los países más desarrollados presentaron ante las Naciones Unidas su plan para el año 2030, destacando que para entonces todos los vehículos serían impulsados por energías renovables y que la alfabetización en estas naciones alcanzaría niveles casi universales.

Así, un parque científico-tecnológico se define como una articulación estratégica y bien organizada entre universidades, empresas públicas y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

privadas, el mercado, la sociedad civil, la ecología y el medio ambiente. Estas entidades colaboran con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y restaurar el daño causado a la naturaleza, a través de la investigación y el desarrollo en un contexto basado en el conocimiento. La creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el distrito de Chivay, como establece la ley de interés nacional, es un paso fundamental para fomentar este tipo de sinergias y propiciar un desarrollo sostenible en la región.



PARQUES CIENTÍFICO TECNOLÓGICOS EN EL PERÚ

En Perú, el primer proyecto de ley sobre la promoción y desarrollo de parques científicos y tecnológicos fue presentado en 2002. Esta propuesta, que buscaba integrar los parques industriales, se consolidó en la Ley N° 28183, el Marco de Desarrollo de Parques Industriales, promulgada en 2004. Posteriormente, en 2008, en el marco de un proyecto de cooperación entre la

Unión Europea y Perú, se llevó a cabo un estudio titulado "Marco conceptual para el desarrollo de una política de atracción de inversiones para el desarrollo de parques tecnológicos productivos o nuevos clusters". Este análisis evaluó las políticas de atracción de inversiones en Perú en relación con los flujos de inversión extranjera de los últimos 15 años, revelando que dicha inversión estaba predominantemente enfocada en la extracción de recursos naturales y actividades de bajo nivel tecnológico. Sin embargo, el estudio también identificó que ciudades como Lima, Arequipa, Piura, Tacna y Trujillo poseían las condiciones necesarias para establecer parques tecnológicos.

En la actualidad, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) informa que existen 30 proyectos de parques científicos y tecnológicos en el país. La ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el distrito de Chivay es un paso significativo para potenciar esta iniciativa y aprovechar el potencial de estas áreas, contribuyendo al desarrollo tecnológico y económico de la región Arequipa.

La Universidad Nacional de San Agustín, ubicada en Calle Santa Catalina 117, Arequipa, Perú, tiene la misión de formar profesionales competentes y éticos, capaces de investigar e innovar, generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico. Su contribución al desarrollo sostenible de la región y del país es fundamental en este contexto.

En la provincia de Caylloma, las actividades productivas se ven fuertemente influenciadas por las características geográficas. En las zonas altas, la ganadería es predominante, con un promedio de 70 alpacas, 30 llamas y 40 ovinos criados por cada familia. Sin embargo, esta producción carece del manejo tecnológico y la infraestructura necesaria para mejorar su rendimiento. En las áreas más bajas, la producción agrícola enfrenta desafíos similares, ya

que depende de la disponibilidad de agua, resultando en general en una única cosecha anual.

Bajo estas circunstancias, la ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el distrito de Chivay se vuelve esencial. Este parque, administrado por la Universidad Nacional de San Agustín, no solo brindaría el soporte tecnológico e infraestructural necesario para potenciar tanto la producción ganadera como la agrícola, sino que también fortalecería la misión de la universidad de impulsar la investigación y la innovación, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y al bienestar de su comunidad.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Población

7

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

Población Total (Personas)

Población total masculina (Personas)

Población total femenina (Personas)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	INDICADOR	AÑO
			2019
AREQUIPA	CAYLLOMA	Población Total	94,449
		Población total femenina	46,639
		Población total masculina	47,810

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censo Nacional de Población y Vivienda
 Provincia de Caylloma

Caracterización Económico Productiva

En Caylloma, ubicado a más de 4,000 m.s.n.m., destacan actividades económicas como: La Ganadería (alpacas, llamas, vicuñas, vacunos, ovinos), la minería, el comercio y la actividad turística. • Producción Pecuaria La crianza de alpacas es una de las principales actividades económicas en el

distrito de Caylloma, lo cual resalta su vocación pecuaria o ganadera. Por las condiciones climáticas y geográficas más del 90% de los productores se dedican a su crianza, comercializando la carne y fibra de alpaca.

En el centro poblado de Jachaña, la actividad económica principal es la crianza de camélidos sudamericanos. La población de alpacas y llamas a nivel distrital es de 72,319 cabezas de ganado de los cuales, el 79% son alpacas y el 21% son llamas. Las vicuñas viven de manera silvestre.¹

Es importante destacar que la ubicación geográfica del distrito de Chivay, en la provincia de Caylloma, región Arequipa, lo convierte en un lugar estratégico para el desarrollo de tecnologías adecuadas y la mejora de la infraestructura. Esta situación permitirá potenciar tanto la producción ganadera como la agrícola, lo que, a su vez, elevará la calidad de vida de la comunidad y contribuirá al desarrollo económico de la región.

ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa no genera costo al erario nacional, por ser una propuesta de naturaleza declarativa que tiene como objetivo contribuir en el desarrollo científico y tecnológico a fin de generar nuevos conocimientos teóricos, prácticos y de soluciones a la industria para ser usados por las empresas a favor del desarrollo de la zona altoandina de la región Arequipa.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La aprobación de esta norma se enmarca dentro de la Constitución Política del Perú. La propuesta legislativa al proponer una disposición legal declarativa, que se promueva el desarrollo científico y tecnológico, conforme se encuentra amparada en la Constitución Política del Perú, no colisiona con norma legal

¹ https://www.aedes.org.pe/doc_sistematizacion/LINEA_BASE_SAHEE.pdf



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

alguna.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa, está alineada con varias políticas de Estado del Acuerdo Nacional, que abogan por el desarrollo integral y sostenido del país. A continuación, se detallan las vinculaciones específicas:

- 8) Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú;
- 18) Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica;
- 20) Desarrollo de la ciencia y la tecnología y,
- 35) Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.